UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax N° 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 26 de MAYO de 2.016.-

EXPTE. Nº 20.001/16 y 20.099/16.

RESOLUCION Nº 189-SRT-2.016.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de ABRIL de 2.016, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capitulo C – SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expedientes de referencia, Ordenes de Pagos No Presupuestarias Nº 116/16 y Nº 404/16.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 175.860,24), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de ABRIL de 2.016.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta y tres con cuarenta y seis centavos (\$ 164.973,46); 2.3.4 Elementos de Limpieza; Pesos; Veintitres con cuarenta y nueve centavos (\$ 23,49); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Novecientos noventa y tres con setenta y dos centavos (\$ 993,72); 2.5.2 Elementos de Limpieza: Pesos: Cuarenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 49,99); 2.5.4 Elementos de Limpieza: Pesos: Cuatrocientos noventa y cinco con veintiún centavos (\$ 495,21); 2.5.8 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Cuatrocientos ochenta y nueve con noventa centavos (\$ 489,90); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Un mil novecientos quince con trece centavos (\$ 1.915,13); 2.9.1 Pesos: Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Cincuenta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 54,88); 2.9.3 Electrónica y Telefonía: Pesos: Ciento trece con veinticuatro centavos (\$ 113,24); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Dos mil ciento dieciocho con treinta y seis centavos (\$ 2.118,36); 2.9.5 Productos Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Trescientos cincuenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 355,57); 2.9.9 Artículos del Hogar: Pesos: Doscientos cincuenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 257,49); 3.3.3 Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Pesos: Quinientos cincuenta (\$ 550,00) y 3.3.5 Mantenimiento, Reparación y Limpieza: Pesos: Tres mil cuatrocientos sesenta y nueve con ochenta centavos (\$ 3.469,80), a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 116/16 del Expte. Nº 20.001/16 por la suma de Pesos: Catorce mil diecisiete con treinta y cuatro centavos (\$ 14.017,34) y a la Orden de Pago No Presupuestarias Nº 404/16 del Expte. Nº 20.099/16 por la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 189-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.001/16 y 20.099/16.

///...

suma de Pesos: Ciento sesenta y un mil ochocientos cuarenta y dos con noventa centavos (\$ 161.842,90) del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

Ing. Estela Gomez Secretaria

Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

NACIONAL DE SALTA SEDE

Prof. Graciela Andreani Directora

Sede Regional Tarlagal - U.N.Sa.